

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGROALIMENTARIA DE SUR, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de esta compañía, celebrada el día 30 de junio de 2007, se ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 1.630.698,74 euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por pérdidas, y en la cuantía de 2.043.393,26 euros, para constituir una reserva voluntaria por dicho importe, acordando a continuación una ampliación de capital de 1.708.880,00 euros, por lo que el capital social queda fijado en la cuantía de 640.830,00 euros.

Zaragoza, 10 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Gregorio Luengo Sanz.—55.701.

AIR INDUSTRIE THERMIQUE ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de transformación

De conformidad con el artículo 224 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la junta general de accionistas ordinaria, extraordinaria y universal celebrada el 29 de junio de 2007 ha acordado transformar la compañía de sociedad anónima a sociedad limitada, pasando a denominarse Air Industrie Thermique España, Sociedad Limitada, permaneciendo con el mismo objeto, domicilio y duración que tenía como anónima, manteniéndose inalterable el capital social, aprobándose asimismo el balance de la sociedad con fecha anterior al día de la celebración de la junta y los estatutos sociales por los que se registró la compañía en el futuro.

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Carmona Estévez. 55.720. 2.ª 12-9-2007

APLICACIONES DEIRO, S. L.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 41/07, a instancia de Francisco Ocaña García, sobre despido, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Aplicaciones Deiro, S. L. con CIF B-33411513 en situación de insolvencia provisional, por importe de 8.370,34 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 31 de julio de 2007.—Secretaría Judicial.—55.659.

BARMAN EXPRESS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 31.7.07 en el procedimiento de ejecución 40/07, seguidos a instancia de D. Abdelouahed Sennouni, contra Barman Express, S.L. sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar a la ejecutada Barman Express, S.L. en situación de insolvencia total, por importe total de 2.710,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 31 de julio de 2007.—Secretaría Judicial, M.ª de los Ángeles Charriel Ardebol.—55.722.

CASTILLO TRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

C-10 LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Castillo Trans, Sociedad Anónima» y «C-10 Logística, Sociedad Limitada», celebradas el pasado 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Castillo Trans, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «C-10 Logística, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), mediante la disolución y extinción de la segunda, y la absorción en bloque por la primera, a título universal, del patrimonio social de la segunda. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los administradores de ambas sociedades de fecha 25 de mayo de 2007, depositado en el Registro

Mercantil el día 5 de junio de 2007 y el Balance de fusión cerrado el día 31 de diciembre de 2006 aprobado por la Junta general de «Castillo Trans, Sociedad Anónima» del día 30 de abril de 2007 y la Junta general de «C-10 Logística, Sociedad Limitada» del día 30 de abril de 2007. En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

La fusión tendrá efectos contables, de acuerdo con el proyecto de fusión, a partir de la fecha 1 de enero de 2007.

Benejúzar, 28 de agosto de 2007.—El Administrador de Castillo Trans, Sociedad Anónima, y C-10 Logística, Sociedad Limitada, Pedro Castillo Lorente.—55.579.

y 3.ª 12-9-2007

CATALUNYA MOTOR, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CASTELLANA MOTOR, S. A. Sociedad unipersonal

HUELVA MOTOR, S. A. Sociedad unipersonal

LEIOA MOTOR, S. A. Sociedad unipersonal

LEVANTE MOTOR, S. A. Sociedad unipersonal

MARINEDA MOTOR, S. A. Sociedad unipersonal

SEVILLA MOTOR, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Catalunya Motor, Sociedad Anónima» y el socio único de «Castellana Motor, Sociedad Anónima», «Huelva Motor, Sociedad Anónima», «Leioa Motor, Sociedad Anónima», «Levante Motor, Sociedad Anónima», «Marineda Motor, Sociedad Anónima», «Se-